



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000241 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 28 MAY 2014

VISTO:

Oficio N° 037-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OCI de fecha 31 de Enero del 2014, Memorando N° 083-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 11 de Febrero del 2014, Acuerdo de Gerentes Regionales N° 07-2014 de fecha 07 de Febrero del 2014, Memorando N° 183-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2014, INFORME N° 159-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Especial N° 001-2013-2-5353 "EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSION EN EDUCACION Y SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo, para fortalecer el aprendizaje del idioma inglés, en las instituciones educativas de secundaria en la Región Tumbes", el Órgano de Control Institucional resume su acción de control dando a conocer que se contrató y pago S/3 037 384,55 por la adquisición de bienes para la ejecución del proyecto en mención ,sin cumplir los procedimientos administrativos y con precios sobrevalorados en comparación con lo ofrecido en el mercado, originó un perjuicio económico por el importe de S/337 185,00 Nuevos Soles, identificándose a los partícipes con indicios de responsabilidad civil y/o penal: CORDOVA ALAN MARCOS RAFAEL(EX GERENTE GENERAL REGIONAL),CORDOVA PAKER URBANO VIDAL(EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL),CAMPEAN HERRERA MARIO NELSON(EX JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION ,MANRIQUE ESPINOZA DE YACILA SILVANA(EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL).

Que, mediante Oficio N° 037-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OCI de fecha 31 de Enero del 2014,el Jefe del Órgano de Control Institucional ,alcanza al Presidente Regional el Informe Especial N° 001-2013/GOB REG TUMBES-OCI ,para su conocimiento y acciones administrativas pertinentes, debiendo disponerse de manera inmediata al Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes, inicie las acciones legales que el caso requiere, solicitando se informe al OCI,las acciones adoptadas al respecto.

Que, mediante Memorando N° 083-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 11 de Febrero del 2014,el Presidente Regional Encargado requiere al Gerente General Regional disponga el inicio de las acciones urgentes y necesarias, a fin de que oportunamente se autorice al Procurador Publico Regional ,para que accione legalmente, conforme a lo señalado en el Informe Especial N° 001-2013-2-5353 "EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSION EN EDUCACION Y SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", denominado "SOBREVALORIZACION DE PRECIOS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO Y EN EL

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000241 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 28 MAY 2014

PROCESO DE SELECCIÓN, generando perjuicio económico de S/337.185.00 NUEVOS SOLES, "periodo 01 Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2012.

Que, mediante Acuerdo de Gerentes Regionales N° 07-2014 de fecha 07 de Febrero del 2014, se acuerda autorizar al Procurador Publico Regional para iniciar las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables, comprendidos en el **Informe Especial N° 001-2013-2-5353 "EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSION EN EDUCACION Y SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, periodo 01 Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2012, por el perjuicio económico a la entidad y por ende del Estado en la suma ascendente de S/337.185.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Memorando N° 183-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2014, el Gerente General Regional alcanza el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante INFORME N° 159-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 31 de Marzo del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN**: que se emita la Resolución Ejecutiva Regional autoritativa que permita al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, iniciar las acciones legales, respecto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios, contra los presuntos responsables: CORDOVA GALAN MARCOS RAFAEL (EX GERENTE GENERAL REGIONAL), CORDOVA PAKER URBANO VIDAL (EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL), CAMPEAN HERRERA MARIO NELSON (EX JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION), MANRIQUE ESPINOZA DE YACILA SILVANA (EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL), conforme al Informe Especial N° 001-2013-2-5353 "EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSION EN EDUCACION Y SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", periodo 01 Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2012, por el perjuicio económico a la entidad y por ende del Estado en la suma ascendente de S/337.185.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes Regionales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - señala que : "(...) El Procurador Público Regional ejercita LA REPRESENTACIÓN Y



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000241 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 28 MAY 2014

DEFENSA en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.(...)"

Que,estando informado,contando con los Acuerdos de Gerentes Regionales N° 08-2014 de fecha 10 de Febrero del 2014,contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que inicie las acciones legales, respecto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios, contra los presuntos responsables: CORDOVA GALAN MARCOS RAFAEL(EX GERENTE GENERAL REGIONAL),CORDOVA PAKER URBANO VIDAL(EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL),CAMPEAN HERRERA MARIO NELSON(EX JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ,MANRIQUE ESPINOZA DE YACILA SILVANA(EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL),conforme al Informe Especial N° 001-2013-2-5353 "EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS DE INVERSION EN EDUCACION Y SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", periodo 01 Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2012, por el perjuicio económico a la entidad y por ende del Estado en la suma ascendente de S/337.185.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al Procurador Público Regional y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL